



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

628

09/13

Semana del 4 de marzo de 2013

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



| | |
|--------------------------------------|---|
| FORMACIÓN Y CONSULTAS. | 2 |
| POLÍTICA E INSTITUCIONES..... | 3 |
| JUSTICIA Y CIUDADANÍA..... | 3 |
| ABOGACIA EUROPEA..... | 4 |
| COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR | 4 |
| MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES | 5 |
| DERECHO SOCIAL | 6 |
| LICITACIONES Y OPORTUNIDADES | 7 |
| JURISPRUDENCIA..... | 8 |
| DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET | 9 |

NOTICIA DE LA SEMANA



NUEVA PREGUNTA SOBRE LA LEY DE TASAS A LA COMISIÓN EUROPEA

La eurodiputada española María Irigoyen Pérez (S&D), que ya preguntó en la última sesión plenaria del Parlamento Europeo a la Vicepresidenta Reding, responsable de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía sobre la aplicación de la nueva Ley de Tasas Judiciales en España, ha remitido hoy una nueva pregunta, prioritaria y escrita, a la Comisión Europea, sobre la posibilidad de modificación de la mencionada Ley 10/2012 de Tasas Judiciales, y la eventualidad de que ésta continúe vulnerando el acceso a la Justicia en igualdad de condiciones para todos los ciudadanos. En su respuesta a la primera interpelación, la Comisión Europea subrayó que si bien el requisito de pagar tasas a los tribunales por la tramitación de una causa no constituye en sí mismo una violación del derecho fundamental de acceso a la justicia, el carácter excesivo de una tasa puede constituir una restricción que vulnere la propia esencia del derecho fundamental de una persona a ser oída por un Tribunal. La Comisión Europea anunció, asimismo, que llevaría a cabo un estrecho seguimiento de este asunto. Tras la introducción el pasado 22 de febrero de nuevas modificaciones a la Ley de Tasas por parte del Ministerio de Justicia, la eurodiputada vuelve a preguntar a la Comisión Europea acerca de la validez de la Ley, la valoración que hacen de la misma y la necesidad de tomar medidas al respecto, considerando insuficientes los cambios instruidos hasta la fecha.



María Irigoyen Pérez

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@abogacia.es.
Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.

CONFERENCIA ANUAL SOBRE DERECHO FARMACÉUTICO

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza los días 11 y 12 de abril en Bruselas (Bélgica) su Conferencia Anual sobre Derecho Farmacéutico. Tiene como objetivo proporcionar a los profesionales especializados en la materia un análisis sobre las crecientes medidas destinadas a promover el acceso del paciente a la información sobre medicamentos, introducidas a partir de la revisión de la legislación farmacéutica de la UE, que entró en vigor en 2005. El potencial que ofrecen las redes sociales en lo relativo al intercambio de información está creando nuevas cuestiones jurídicas que deben ser estudiadas. Esta conferencia ofrecerá también una visión general de las recientes medidas adoptadas a nivel nacional y europeo sobre el acceso a los documentos y la transparencia. La conferencia está dirigida a los abogados y otros profesionales del Derecho, especializados en las cuestiones relativas a los productos farmacéuticos y dispositivos médicos, las patentes y el derecho de los consumidores. El idioma de la conferencia será el inglés.

CÓDIGO EUROPEO DEL CONTRIBUYENTE Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EUROPEO

La Dirección General de Fiscalidad y Unión Aduanera de la Comisión Europea ha lanzado dos consultas públicas sobre medidas específicas para mejorar la recaudación de impuestos y garantizar un mejor cumplimiento fiscal en la UE. La primera supone el desarrollo de un código europeo del contribuyente que clarifique los derechos y obligaciones de los contribuyentes y las administraciones tributarias. La segunda se refiere a un número de identificación fiscal europeo-en inglés, *Taxpayer Identification Number (TIN)*- que busca facilitar la identificación de los contribuyentes en la Unión. Estas dos medidas se encuentran entre las propuestas por la Comisión el pasado mes de diciembre en su plan de acción de lucha contra el fraude y la evasión fiscal (véase IP/12/1325). La consulta está dirigida a todos los ciudadanos y organizaciones, especialmente a particulares, empresarios y profesionales de empresas fiscales, profesionales del mundo académico, organizaciones tanto intergubernamentales como empresariales no gubernamentales así como a las administraciones tributarias. El plazo para la presentación de contribuciones finalizará el 17.05.2013.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

| | |
|---|-------------------|
| Consulta pública sobre la protección de los conocimientos comerciales | Hasta el 08.03.13 |
| Consulta pública sobre la ayuda humanitaria que ofrece la UE | Hasta el 15.03.13 |
| Consulta pública sobre tecnologías energéticas e innovación | Hasta el 15.03.13 |
| Consulta pública sobre el respeto a los derechos de propiedad intelectual | Hasta el 30.03.13 |
| Consulta pública sobre emisiones de motores móviles | Hasta el 08.04.13 |
| Consulta pública sobre traslados transfronterizos de las sedes sociales de empresas | Hasta el 16.04.13 |
| Consulta pública sobre distribución productos agrícolas en escuelas | Hasta el 22.04.13 |
| Consulta pública sobre prácticas desleales en cadenas de suministro | Hasta el 30.04.13 |
| Consulta pública sobre acuerdos de licencia para transferencia de tecnología | Hasta el 17.05.13 |

8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

El Parlamento Europeo se prepara para la celebración el 8 de marzo, del Día Internacional de la Mujer, con un amplio abanico de actividades. La respuesta de las mujeres a la crisis es el tema central de la edición de 2013 del Día Internacional de la Mujer. Los debates organizados por la Eurocámara ayudarán a comprender en profundidad porqué las mujeres se ven más afectadas por la crisis y por las actuales medidas de austeridad. Otros de los aspectos abordados en ambas sesiones serán las consecuencias de calado que la actual situación económica hace sufrir a las mujeres, y las iniciativas al alcance del Parlamento Europeo para ayudarlas a capear el temporal.

MOVILIZACIÓN DE LAS CAPITALES EUROPEAS

El comisario europeo de Política Regional Johannes Hahn, ha sido el anfitrión de las primeras conversaciones directas entre la Comisión Europea y las capitales de la UE. El comisario Hahn ha pedido a los 20 alcaldes participantes, entre los que se encontraba el de Madrid, que muestren su liderazgo en la búsqueda de la recuperación y el crecimiento. Según ha afirmado, las capitales europeas deben tener un papel más relevante como generadoras de energía económica y social. También aboga por una dimensión urbana más destacada en la política de cohesión y en todas las políticas de la UE. Este acto tiene la finalidad de fomentar el diálogo entre los alcaldes de las capitales europeas, así como con la Comisión Europea, y de movilizarlos para lograr los objetivos de la Estrategia Europa 2020 para el crecimiento.

JUSTICIA Y CIUDADANÍA**«FRONTERAS INTELIGENTES»: MAYOR MOVILIDAD Y SEGURIDAD**

La Comisión Europea ha propuesto un «paquete de fronteras inteligentes» para acelerar, facilitar y reforzar los procedimientos de inspección fronteriza de los extranjeros que viajan a la UE. El paquete consta de un Programa de Registro de Viajeros (RTP) y un Sistema de Entradas/Salidas (EES), que simplificará la vida de los viajeros frecuentes de terceros países en las fronteras exteriores del espacio Schengen y mejorará la seguridad de las fronteras de la UE. La UE se dirige hacia una gestión de fronteras más moderna y eficaz empleando tecnología de vanguardia. *«La utilización de las nuevas tecnologías permitirá facilitar y acelerar el cruce de fronteras a los ciudadanos de terceros países que deseen venir a la UE. Nuestro objetivo es facilitar el acceso de los viajeros extranjeros a la UE. Esto no interesa solo a los viajeros, sino también a la economía europea. Se ha calculado que, solo en 2011, los viajeros extranjeros contribuyeron con 271 000 millones de euros a nuestra economía. La modernización de nuestros sistemas también redundará en un mayor nivel de seguridad mediante la prevención del cruce ilegal de fronteras y la detección de quienes superen el plazo de estancia autorizado»*, declaró Cecilia Malmström, Comisaria de Asuntos de Interior de la UE.

PROGRAMA HELP

CCBE, el Consejo de la Abogacía Europea, se ha reunido con representantes del Consejo de Europa (CdE) para analizar la posibilidad de una mayor cooperación entre ambas organizaciones en lo relativo al Programa HELP (el programa del CdE para la Formación en Derechos Humanos para Profesionales del Derecho). Este programa, que apoya a los 47 países europeos miembros a la hora de implementar y desarrollar el Convenio Europeo de Derechos Humanos a nivel nacional, mejora la capacidad de jueces, fiscales y abogados de cada uno de los países miembros a la hora de aplicar las disposiciones del CEDH en su trabajo diario. CCBE apoyará los esfuerzos del CdE en la difusión de los cursos del Programa HELP para abogados.

COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR**NO OPOSICIÓN A CONCENTRACIÓN ENTRE FERROVIAL/QATAR HOLDING/CDPQ/BAKER STREET/BAA**

La Comisión Europea ha decidido no oponerse a la concentración notificada entre Ferrovial/Qatar Holding/CDPQ/Baker Street/BAA y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, .1.b del Reglamento 139/2004 sobre concentraciones. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible: en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Y en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32012M6723.

EL BEI Y BANCA MARCH: 200 MILLONES DE EUROS PARA PYMES Y MIDCAPS

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) ha firmado un acuerdo con Banca March para la financiación de proyectos de inversión promovidos por PYMES y empresas MidCap (hasta 3,000 empleados) por 200 millones de euros en el sector industrial y de servicios, así como en proyectos en el ámbito de la innovación. La financiación del BEI contribuirá, además, al aumento de la productividad de las empresas beneficiarias, haciéndolas más competitivas, así como a fomentar un uso racional de la energía, la diversificación de los recursos energéticos y promoverá las iniciativas privadas en los sectores de educación y salud. Está previsto que alrededor del 30% del importe del préstamo se destine a proyectos que estén localizados en áreas de convergencia. Este préstamo se encuadra en la política del Banco de apoyo al desarrollo económico de las pequeñas y medianas empresas, aportando recursos en condiciones financieras favorables, tanto en plazos más largos, como en flexibilidad en los desembolsos y tipos de interés más reducidos, para favorecer la creación de empleo. Estas mejores condiciones se trasladarán a los beneficiarios finales. El apoyo a las PYMES es una prioridad del BEI.

PRESERVAR LA COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA ESPACIAL DE LA UE

La Comisión Europea ha propuesto una serie de medidas para preservar la competitividad de la industria espacial europea y crear un sistema europeo destinado a evitar las colisiones de satélites. Si bien la UE es una potencia en el mercado mundial de los lanzadores comerciales y los satélites y servicios de telecomunicaciones, cada vez tiene que hacer frente a más competidores de las industrias emergentes de países como China y la India, lo que supone un reto para seguir desarrollando su industria. A fin de afrontar esta situación, la Comisión propone una nueva política industrial para el sector espacial europeo, con una serie de objetivos: aumentar los niveles de cualificación del sector, facilitar el acceso a la financiación y la inversión, garantizar la independencia de la UE en el ámbito espacial y reformar el marco legislativo de la UE para convertirlo en un motor de la industria (por ejemplo, adoptar legislación destinada a promover la producción y la difusión con fines comerciales de datos procedentes de satélites).

MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES

DERECHOS DE LOS PASAJEROS: MEJOR PROTECCIÓN DE VIAJEROS DE AUTOBÚS Y AUTOCAR EN LA UE

La Comisión Europea ha comunicado la entrada en vigor del [Reglamento \(UE\) nº 181/2011](#) sobre los derechos de los viajeros de autobús y autocar, que garantiza nuevos derechos a las personas que viajan en autobús y autocar en el territorio de la UE. El Reglamento establece los derechos básicos de los viajeros e impone una serie de obligaciones a las empresas de autobuses y autocares y a los gestores de terminales en lo que atañe a su responsabilidad para con los pasajeros. Cada año, alrededor de 70 millones de pasajeros viajan en autobús y autocar en la UE. Siim Kallas, Vicepresidente de la Comisión Europea responsable de Transportes, ha declarado: *«Hemos cumplido nuestra promesa: gracias a este Reglamento los derechos de los pasajeros de la UE también se han extendido al transporte en autobús y autocar. La UE es ahora la primera región del mundo donde los pasajeros de todos los modos de transporte disponen de un conjunto completo de derechos»*. El reglamento relativo al transporte en autobús y autocar establece derechos para los pasajeros similares a los de los pasajeros del transporte aéreo, ferroviario y marítimo.

LA UE, FUNDAMENTAL EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

La Comisión Europea ha publicado una nueva Comunicación titulada «Una vida digna para todos: acabar con la pobreza y brindar al mundo un futuro sostenible», que propone un marco global para abordar ambas cuestiones, con objeto de lograr una posición común de la UE que alimente el debate en la ONU y en todo el mundo. Ante el final de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en 2015 y el inicio del proceso de elaboración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la Conferencia Río+20, la Comisión Europea reconoce que ambos retos deben abordarse junto con un planteamiento común. Los ODM han sido una poderosa herramienta para movilizar al mundo en torno a la lucha contra la pobreza. Hoy en día, esta sigue constituyendo una prioridad absoluta, junto con otros desafíos globales como el cambio climático, la escasez de recursos, la degradación del medio ambiente y las desigualdades sociales. Los dos retos de erradicar la pobreza y garantizar un desarrollo sostenible son interdependientes.

DÍA EUROPEO DE LA IGUALDAD SALARIAL 2013

La Comisión Europea ha publicado nuevas cifras sobre la desigualdad salarial en la UE, con ocasión de la celebración, el pasado 28 de febrero del Día Europeo de la Igualdad Salarial 2013. Esta jornada paneuropea marca el número de días extraordinarios que las mujeres habrían de trabajar para situarse al mismo nivel salarial que los hombres -actualmente 59 días- por lo que, este año, cae en el 28 de febrero. Para contribuir a colmar esa brecha, la Comisión ha destacado una serie de buenas prácticas aplicadas por las empresas europeas que han decidido plantar cara al problema. El Día de la Igualdad Salarial se celebra a nivel europeo por tercera vez consecutiva tras su inauguración por la Comisión el 5 de marzo de 2011 y su segunda celebración, el 2 de marzo de 2012.

GRAN COALICIÓN PARA LA CREACIÓN DE EMPLEOS EN LA ECONOMÍA DIGITAL

El Presidente de la Comisión, José Manuel Durão Barroso, ha exhortado a empresas, gobiernos y los sectores de la formación y la educación del ámbito de las tecnologías digitales en Europa, a adherirse a una gran coalición para la creación de empleos en este campo con vistas a ocupar los 900.000 puestos de empleo vacantes en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) que está previsto que habrá en Europa en 2015. A pesar de los niveles actuales de desempleo, el número de empleos en el sector digital está aumentando en más de 100.000 al año. No obstante, el número de recién diplomados en TIC y de trabajadores cualificados en este campo no está aumentando al mismo ritmo que la demanda. Los Vicepresidentes Neelie Kroes (Agenda Digital) y Antonio Tajani (Industria y Emprendimiento), así como los Comisarios László Andor (Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión) y Androulla Vassiliou (Educación, Cultura, Multilingüismo y Juventud), participaron igualmente en el lanzamiento de la gran coalición en Bruselas, que forma parte del impulso de la Comisión a la competitividad de Europa.

ACUERDO SOBRE LA GARANTÍA JUVENIL

El Consejo de la UE ha alcanzado un acuerdo político sobre la instauración de sistemas de Garantía Juvenil, tendentes a garantizar que a los jóvenes en paro se les ofrezcan con rapidez puestos de trabajo o posibilidades de formación. La Garantía Juvenil constituye una respuesta al empeoramiento de la situación del empleo juvenil en Europa, donde cada vez más jóvenes están sin trabajo y no siguen ni enseñanza ni formación alguna. La inversión que requieren los sistemas previstos ha de contrastarse con el elevado coste social y económico que acarrearía a largo plazo la magnitud del paro juvenil. Parte de la financiación de estos sistemas se sufragará con fondos de la UE, que se complementarán mediante una nueva iniciativa con la que se dispondrá de seis mil millones de euros para el período 2014-2020. Esta iniciativa permitirá ayudar a las regiones con índices de paro juvenil superiores al 25% a tomar medidas para impulsar el empleo de los jóvenes. La mitad de este importe procederá del Fondo Social Europeo y la otra mitad, de una línea presupuestaria específica para el empleo juvenil.

ASISTENCIA JURÍDICA, ECONÓMICA Y OPERATIVA EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD AÉREA

La Dirección de Recursos Comunes de la Comisión Europea ha lanzado una convocatoria de licitación para la prestación de servicios de asistencia jurídica, económica, tecnológica y operativa en el ámbito de la seguridad aérea (Ref.: 2013/S 044-069372). La Comisión Europea desea celebrar un contrato marco múltiple con reapertura de concurso que permita establecer una forma rápida y eficiente de llevar a cabo estudios sobre cuestiones relacionadas con la seguridad aérea. Se trata de un contrato marco múltiple con reapertura de concurso que implica una situación mediante la cual se celebran contratos marco idénticos pero independientes entre el poder adjudicador y los licitadores seleccionados, estableciendo las condiciones contractuales generales (jurídicas, financieras, técnicas, administrativas, etc.) que se aplican durante el período de validez y rigen las relaciones comerciales entre la Comisión y los contratistas. La duración del contrato es de 4 años desde la fecha de inicio del mismo. La licitación está subdividida en 2 lotes que abarcan todas las áreas temáticas. Estos 2 lotes son: a) lote 1: asistencia jurídica y económica en el ámbito de la seguridad aérea, b) lote 2: asistencia a tecnológica y operativa en el ámbito de la seguridad aérea. La fecha límite de presentación de las candidaturas es la siguiente 16 de abril de 2013 a las 16h00.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

| | |
|--|---------------------|
| Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039) | Anuncio información |
| Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038) | Anuncio información |
| Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037) | Anuncio información |
| Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036) | Anuncio información |
| Licitación. Viabilidad sistema europeo fronteras exteriores (Ref. 2013/S 010-011170) | Anuncio información |
| Licitación. Consenso europeo ayuda humanitaria (Ref. 2013/S 018-025130) | Hasta el 12.03.13 |
| Licitación. Viabilidad sistema fronteras exteriores UE (Ref. 2012/S 249-411660) | Hasta el 15.03.13 |
| Convocatoria. Medidas específicas contra crimen organizado (Ref. 2013/S 028-042477) | Hasta el 25.03.13 |
| Licitación. Expertos área Justicia, Libertad y Seguridad (Ref. 2007/S 140-172522) | Hasta el 31.03.13 |
| Convocatoria. Comité científico OEDT (Ref.: 2013/C 51/09) | Hasta el 15.04.13 |
| Licitación. Gobernanza multinivel para Europa 2020 (Ref. 2013/S 019-027049) | Hasta el 19.04.13 |
| Convocatoria. Formación jueces nacionales en Derecho Europeo de Competencia | Hasta el 30.04.13 |
| Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139) | Hasta el 31.03.14 |
| Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522) | Hasta el 31.03.14 |
| Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903) | Hasta el 29.12.14 |

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

UN COLEGIO PROFESIONAL NO PUEDE IMPONER FORMACIÓN QUE ELIMINE LA COMPETENCIA

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C1/12, OTOC. *La Ordem dos Técnicos Oficiais de Contas* (OTOC) es un colegio profesional portugués de naturaleza asociativa en el que deben inscribirse obligatoriamente los expertos contables. Incumbe a la OTOC representar los intereses profesionales de éstos y supervisar todos los aspectos relacionados con el ejercicio de sus funciones. En Portugal, en virtud de un Reglamento adoptado por la OTOC, los expertos contables deben obtener una media anual de 35 créditos, en los 2 años precedentes, en formación dispensada por la OTOC o aprobada por ésta. La formación profesional, puede ser impartida por la OTOC, pero también por los organismos que se hayan inscrito en la OTOC. La decisión de inscribir o no un organismo de formación y de homologar o no las acciones de formación que éstos proponen, corresponde a la OTOC, que percibe por ello una tasa. La Autoridad de Competencia de Portugal declaró que el Reglamento sobre la obtención de créditos de formación había provocado una distorsión de la competencia en el mercado de la formación obligatoria de los expertos contables en el conjunto del territorio nacional, vulnerando así el Derecho de la Unión. El Tribunal da Relação de Lisboa, que conoce del litigio en apelación, ha dirigido al TJUE una cuestión prejudicial para obtener aclaraciones sobre la aplicación a los colegios profesionales del Derecho de la Unión en materia de competencia. En su sentencia, el TJUE declara que un reglamento adoptado por un colegio profesional como la OTOC debe considerarse una decisión adoptada por una asociación de empresas, en el sentido del Derecho de la Unión en materia de competencia. Así, el TJUE declara que un reglamento adoptado por un colegio profesional para establecer un sistema de formación obligatoria con el fin de garantizar la calidad de los servicios prestados por éstos constituye una restricción de la competencia prohibida por el Derecho de la Unión, en la medida en que, como corresponde comprobar al órgano jurisdiccional remitente, elimine la competencia en una parte sustancial del mercado pertinente en beneficio de dicho colegio profesional e imponga en la otra parte de este mercado condiciones discriminatorias en detrimento de sus competidores. De este modo, el Tribunal portugués deberá examinar la estructura del mercado para determinar si está justificada la distinción efectuada entre los 2 tipos de formación en función de su objeto, de su duración y de los organismos autorizados para dispensarlas. Por último, el TJUE observa que estas restricciones parecen ir más allá de lo necesario para garantizar la calidad de los servicios ofrecidos por los expertos contables, sin que se encuentren amparadas por las exenciones previstas en el Tratado.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

RESTRICCIÓN DEL DERECHO DE DEFENSA

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Gani c. España (nº de demanda 61800/08). El demandante, de nacionalidad albanesa y residente en Barcelona, fue condenado a pena de prisión tras ser declarado culpable por varios delitos, entre otros, el secuestro y violación de su ex pareja en 2008. Acudió al TEDH alegando vulneración del artículo 6 (derecho a un proceso equitativo), en sus apartados 1 (derecho a un juicio justo) y 3.d) (derecho a obtener la citación y el interrogatorio de los testigos) del Convenio Europeo de Derechos Humanos, al no haber podido contrainterrogar a la víctima, único testigo de algunos de los delitos por los que había sido condenado y cuya declaración en la audiencia fue interrumpida a causa del agudo estrés post-traumático que sufría. El Tribunal recuerda que la admisión como prueba de las declaraciones de testigos ausentes no implica automáticamente una violación del artículo 6 del CEDH siendo necesaria una evaluación global de la imparcialidad de los procedimientos para determinar si los derechos de los acusados han sido limitados indebidamente. El TEDH concluye que las autoridades españolas fueron lo suficientemente cautas al prever medidas compensatorias alternativas como la lectura en la audiencia de la declaración de la víctima y que por tanto, la admisión de estas declaraciones como prueba, no privó al Sr. Gani de su derecho a un juicio justo.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: <http://bruselas.abogacia.es>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: <http://abogacia.es>

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España:

http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

TJUE: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo:

http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO EUROPEO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfl&StatLang=ES

ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **Natalia Martín Del Pozo** (Letrada Asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La DeutscherAnwaltverein** (Europa imUberblick, email: bruessel@eu.anwaltverein.de)
- **La LawSociety de Inglaterra y Gales** (Brussels Agenda, email: brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@abogacia.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@abogacia.es

Web: <http://abogacia.es>



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@abogacia.es

Web: <http://bruselas.abogacia.es>
